



«La muy ilustre y fiel ciudad»
«Tierra clásica de patriotas»

Resolución de Gerencia Municipal N° 027-2024-MPSC

Huamachuco, 30 de enero de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN

VISTO: El Exp. N° 17093-2023-MPSC/TD, de fecha 14-11-2023, que contiene la CARTA N° 040-2023/JLZS/RC/CJ&G, del representante Legal del CONSORCIO J & G, mediante la cual presenta la Liquidación Final del CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 007-2023-MPSC/SG-LOG, de fecha 25-05-2023: "CREACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y CUIDADO PARA PERSONAS CON CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL DISTRITO DE HUAMACHUCO- PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN" con código único de inversiones N° 2531816; la Informe N° 076-2023-MPSC/GEIDUR/USLO/ACO-JWSP, de fecha 29-11-2023, del Administrador de Contrato de Obra, sobre observaciones a la liquidación de la obra; la Carta N° 041-2023/JLZS/RC/CJ&G, de fecha 04-12-23, del representante Legal del CONSORCIO J & G, sobre levantamiento de observaciones; y el INFORME N° 092-2023-MPSC/GEIDUR/USLO/ACO-JWSP, de fecha 12-12-23, del Administrador de Contrato de Obra dirigido al Jefe de La Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, pidiendo opinión técnica por parte de parte de la supervisión; la CARTA N° 087-2023-MPSC/USLO/ARA, de fecha 12-12-23, del Jefe de La Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, solicitando opinión técnica a la consultoría "GRUPO ERFOLGREICH" sobre cálculos del expediente de liquidación final de contrato de obra; la CARTA N° 027-2023-GE/MAMR/RL, de fecha 14-12-23, del Gerente General del GRUPO ERFOLGREICH S.A.C, empresa encargada de la supervisión, que contiene el INFORME N° 014-2023/JS-CMLA, de fecha 14-12-23, del Jefe de Supervisión donde da la conformidad de la liquidación final del contrato de obra; el INFORME N° 0100-2023-MPSC/GEIDUR/USLO/ACO-JWSP, de fecha 19-12-23, del Administrador de Contrato de Obra mostrando su conformidad de la Liquidación final del contrato de ejecución de obra, y solicita contar con la disponibilidad presupuestal para liquidar al CONSORCIO J&G; el OFICIO N° 119-2023-MPSC/USLO/ARA, de fecha 28-12-2023, del Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras (USLO), mediante el cual otorga la conformidad técnica del expediente de liquidación de obra; y mediante el OFICIO N° 02-2024-MPSC/A.CONT. de fecha 08-12-24, del Jefe Área de Contabilidad donde presenta un análisis valorizaciones – liquidación de obras; el OFICIO N° 020-2024-MPSC/GEIDUR-AEOR, de fecha 15-01-24, del Gerente GEIDUR quien solicita la aprobación mediante acto administrativo resolutorio de la Liquidación del CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 007-2023-MPSC/SG-LOG, de fecha 25-05-2023: "CREACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y CUIDADO PARA PERSONAS CON CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL DISTRITO DE HUAMACHUCO - PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN" con código único de inversiones N° 2531816", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativas en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Artículo 209° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en cuanto a la Liquidación del Contrato de Obra, establece "209.1. El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias (...), 209.8. La liquidación de obra contratada bajo cualquier sistema de contratación se practica con los precios unitarios, gastos generales y utilidad ofertados y, de ser el caso, los aprobados durante la ejecución del contrato. 209.9. No se procede a la liquidación mientras existan controversias pendientes de resolver", concordante con el Artículo 210° en cuanto a los Efectos de la liquidación, establece que "210.1. Luego de consentida la liquidación y efectuado el pago que corresponda, culmina definitivamente el contrato y se cierra el expediente respectivo. 210.2. Las discrepancias en relación a defectos o vicios ocultos, son sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la recepción de la obra por la Entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato";

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANCHEZ CARRION
DOCUMENTO AUTENTICO
(SOLO USO INTERNO)

31 ENE 2024

Thaika Paredes Henríquez
FEDATARIO

REGISTRO N°

21



«La muy ilustre y fiel ciudad»
«Tierra clásica de patriotas»

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 805-2022-MPSC, de fecha 16-12-2022, se aprueba el estudio definitivo a nivel de Expediente de Técnico del Proyecto: “CREACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y CUIDADO PARA PERSONAS CON CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL DISTRITO DE HUAMACHUCO - PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN” con código único de inversiones N° 2531816, por un costo total de obra de S/ 1'381,053.29 (Un Millón Trescientos Ochenta y Un Mil Cincuenta y Tres con 07/100 soles), de lo cual para la EJECUCIÓN DE OBRA tiene un Valor Referencial de S/ 1,302, 389.66 (Un millón trescientos dos mil trescientos ochenta y nueve con 66/100 Soles) y para la SUPERVISIÓN DE OBRA tiene un monto referencial de S/ 45,000.00 (Cuarenta y cinco mil con 00/100 Soles), con plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios, para ser ejecutado bajo la modalidad de contrata;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 046-2023-MPSC, de fecha 11-04-2023, se aprueba el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 05-2023-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA, para la ejecución de la obra “CREACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y CUIDADO PARA PERSONAS CON CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL DISTRITO DE HUAMACHUCO - PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN” con código único de inversiones N° 2531816, por un valor referencial de S/ 1'302,389.66 (Un millón trescientos dos mil trescientos ochenta y nueve con 66/100 soles) bajo el sistema de contratación de SUMA ALZADA, con un plazo referencial para su ejecución de noventa (90) días calendarios, con precios del expediente técnico al mes de noviembre -2022;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 050-2023-MPSC, de fecha 13-04-2023 se aprueba las bases Administrativas del Procedimiento Selección de la Adjudicación Simplificada N° 05-2023-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA y con fecha 25-04-2023 el Comité de Selección otorgó la Buena Pro al CONSORCIO J&G, integrado por las Empresas CONSTRUCTORA E INVERSIONES EL TAN SAC, con RUC N° 20540088056, inscrita en la Partida Electrónica N° 11014803, y la Empresa CONTRATISTAS OTINIANO SALVATIERRA SAC, con RUC N° 20482660704, inscrita con la Partida Registral N° 110011130, por el monto de S/ 1,300,383.07 (Un millón trescientos mil trescientos ochenta y tres con 07/100 soles) incluido los impuestos de Ley, al noventa por ciento (90%) del valor referencial; y con fecha 25-05-2023, se suscribió el CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 007-2023-MPSC/SG-LOG, para la EJECUCIÓN de la Obra “CREACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y CUIDADO PARA PERSONAS CON CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL DISTRITO DE HUAMACHUCO - PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN” con CUI N° 2531816, entre la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión y el CONSORCIO J & G, debidamente representado por su representante legal común a la Sra. JESSICA LIZBETH ZEGARRA SANTOS, con DNI N° 70659070, con correo electrónico: cootsa.sac@gmail.com y fija domicilio legal ubicado en Jr. Estete N° 498 del Distrito de Huamachuco - Sánchez Carrión - La Libertad, por la suma de S/ 1,300,383.07 (Un millón trescientos mil trescientos ochenta y tres con 07/100 soles) incluido el impuesto de Ley, al noventa por ciento (90%) del valor referencial, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios, bajo el sistema de suma alzada;

Que, con fecha 01 de junio del 2023, la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión, suscribió el CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 007-2023-MPSC/SG/LOG, para la SUPERVISIÓN de la Obra “CREACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y CUIDADO PARA PERSONAS CON CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL DISTRITO DE HUAMACHUCO - PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN” con código único de inversiones N° 2531816, con el CONSULTOR GRUPO ERFOLGREICH SAC con RUC N° 20559561975, por el monto de S/ 39,480.00 (Treinta y nueve mil cuatrocientos ochenta con 00/100 Soles), incluido IGV, con un plazo de consultoría de noventa (90) días calendarios, designándose al Ing. Candy Mariby Ledesma Acosta con CIP N° 226491, para que asuma la Supervisión de la Obra;

Que, con fecha 05 de Junio del 2023, se firma el acta de entrega de terreno, de la obra “CREACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y CUIDADO PARA PERSONAS CON CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL DISTRITO DE HUAMACHUCO - PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN” con código único de inversiones N° 2531816; y con fecha, 06 de Junio del 2023, se da inicio al plazo de ejecución de obra;

Que, mediante el INFORME N° 015-2023/JS-CMLA 08-09-2023, la Ing. Candy Mariby Ledesma Acosta, en su calidad de Jefe de Supervisión de Obra, tomando en consideración la Carta N° 010-2023-MPSC/JS/CMLA, de fecha 07-09-2023, del Contratista CONSORCIO J & G, informa la culminación de obra, emitiendo su CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TECNICA, y solicita la conformación del Comité de Recepción de Obra, “CREACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y CUIDADO PARA PERSONAS CON CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL DISTRITO DE HUAMACHUCO - PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN” con código único de inversiones N° 2531816, por cuanto esta ha sido culminada al 100% con fecha 03-09-2023, dentro del plazo correspondiente, así como se consigna en el cuaderno de obra en los asientos N° 179 tal como lo ha

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN
DOCUMENTO AUTENTICADO
(SOLO USO INTERNO)

31 ENE 2024

Thalia Paredes Henríquez
FEDATARIO

REGISTRO N°

21



«La muy ilustre y fiel ciudad»
«Tierra clásica de patriotas»

informado el Ing. Supervisor de la Obra, por tal motivo la Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión solicita se conforme el comité de recepción de obra;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 532-2023-MPSC de fecha 18-09-2023, se designa el Comité de Recepción de la Obra: “CREACCION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y CUIDADO PARA PERSONAS CON CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” con código único de inversiones N° 2531816;

Que, con fecha 20 de setiembre del 2023, se firma el Acta de Recepción de Obra; con lo cual se registra haberse concluido la Obra según el Expediente Técnico de Obra;

Que, mediante Expediente N° 17093.-2023-MPSC/TD, de fecha 14-11-2023, que contiene la CARTA N° 040-2023/JLZR/RC/CJ&G, del representante Legal de la Empresa CONSORCIO J&G, presenta la Liquidación Final del CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 007-202-MPSC/SG-LOG, de fecha 25-05-2023: “CREACCION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y CUIDADO PARA PERSONAS CON CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL DISTRITO DE HUAMACHUCO - PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN- DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” con código único de inversiones N° 2531816, adjuntando el INFORME DE LIQUIDACION DE OBRA del RESIDENTE Ing. SMITH JEAN CARLOS OTINIANO OLIVA;

Que, mediante el INFORME N° 076-2023-MPSC/GEIDUR/USLO/ACO-JWSP, de fecha 30-11-2023, del Administrador de Contratos de Obra, notifica al Contratista, observaciones a la liquidación final del Contrato de Ejecución de Obra N° 007-202-MPSC/SG-LOG, de fecha 25-05-2023: “CREACCION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y CUIDADO PARA PERSONAS CON CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL DISTRITO DE HUAMACHUCO- PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN- DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” con código único de inversiones N° 2531816, otorgándolo el plazo que establece la Ley para que realice el levantamiento de dicha observaciones;

Que, mediante el Expediente N° 18477-2023-MPSC/TD, de fecha 04-12-2023, que contiene la CARTA N° 041-20237JLZS/RC/CJ&G, del representante Legal del CONSORCIO J&G, dentro del plazo que establece la Ley, presenta el levantamiento de observaciones, de la liquidación final del Contrato de Ejecución de Obra N° 007-202-MPSC/SG-LOG, de fecha 25-05-2023: “CREACCION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y CUIDADO PARA PERSONAS CON CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL DISTRITO DE HUAMACHUCO- PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN- DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” con código único de inversiones N° 2531816;

Que, mediante la CARTA N° 087-2023-MPSC/USLO/ARA, de fecha 12-12-2023, del Jefe de Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, notifica al Grupo ERFOLGREICH el Informe N° 0092-2023-MPSC/GEIDUR/USLO/ACO-JWSP, de fecha 12-12-2023, del Administrador de Contrato de Obra, solicita opinión técnica de la Liquidación final de la obra “CREACCION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y CUIDADO PARA PERSONAS CON CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL DISTRITO DE HUAMACHUCO- PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN” con código único de inversiones N° 2531816;

Que, mediante el Expediente N° 19287-2023-MPSC/TD de fecha 14-12-2023, que adjunta la CARTA N° Carta N° 027-2023-GE/MAMR/RL, remitida por el Supervisor de la Obra, Ing. Candy Mariby Ledesma Acosta, emitiendo la conformidad Técnica de los cálculos realizados en la Liquidación final del contrato de la obra “CREACCION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y CUIDADO PARA PERSONAS CON CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL DISTRITO DE HUAMACHUCO- PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN” con código único de inversiones N° 2531816, estableciendo como conclusiones, que el costo total de la obra asciende a un monto de S/ 1'300,383.07 (Un Millón Trescientos Mil Trescientos Ochenta y Tres con 07/100 soles), incluido IGV, los reajustes calculados a favor del contratista ascienden al monto de S/ 9,155.15 (Nueve Mil Ciento Cincuenta y Cinco con 15/100 soles), siendo un monto final del contrato de obra S/ 1,309,538.22 (Un millón trescientos nueve mil quinientos treinta y ocho con 22/100 soles);

Que, mediante INFORME N° 0100-2023-MPSC/GEIDUR/USLO/ACO-JWSP, de fecha 19-12-2023, del Administrador de Contrato de Obra de la Municipalidad de Sánchez Carrión, emite la conformidad y recomienda que se sigan con los demás actos hasta la aprobación de la Liquidación final del Contrato de Ejecución de Obra N° 007-202-MPSC/SG-LOG, de fecha 25-05-2023: “CREACCION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y CUIDADO PARA PERSONAS CON CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL DISTRITO DE HUAMACHUCO- PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN- DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” con código único de inversiones N° 2531816; elaborada por el Contratista, donde están considerados los adelantos y deductivos realizados al

Expediente Técnico Principal y contrato inicial, por un costo total de S/ 1'300,383.07 (Un Millón Trescientos Mil Trescientos Ochenta y Tres con 07/100 soles), incluido IGV, los reajustes calculados a favor del contratista

DOCUMENTO AUTENTICADO
(SOLO USO INTERNO)

31 ENE 2024

Thalia Paredes Henríquez
FEDATARIO

REGISTRO N°

21



«La muy ilustre y fiel ciudad»
«Tierra clásica de patriotas»

ascienden al monto de S/ 9,155.15 (Nueve Mil Ciento Cincuenta y Cinco con 15/100 soles), siendo un monto final del contrato de obra S/ 1,309,538.22 (Un millón trescientos nueve mil quinientos treinta y ocho con 22/100 soles);;

Que, mediante Oficio N° 02-2024-MPSC/A.CONT de fecha 08 de Enero de 2024, el área de Contabilidad emite la Conformidad Financiera de la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra N° 007-2023-MPS/SG-LOG: "CREACCION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y CUIDADO PARA PERSONAS CON CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL DISTRITO DE HUAMACHUCO - PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN- DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" con código único de inversiones N° 2531816; Sub Cuenta Contable 1501.070401 (ejecución de obra), contando con un total pagado a la Empresa Contratista CONSORCIO J&G, habiendo facturada una de las empresas consorciadas CONTRATISTAS OTINIANO SALVATIERRA S.A.C., la suma de S/ 1'300,383.07 (un millón trescientos mil trescientos ochenta y tres con 07/100 soles), monto que incluye el contrato incluido el IGV;

Que, con fecha 15 de enero de 2024, según OFICIO N° 020-2024-MPSC/USLO/ARA, del Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita emitir resolución de liquidación del contrato de obra del proyecto "CREACCION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y CUIDADO PARA PERSONAS CON CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL DISTRITO DE HUAMACHUCO - PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN- DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" con código único de inversiones N° 2531816, el cual cuenta con conformidad técnica por parte de USLO, según el siguiente detalle:

LIQUIDACION FINAL DE CONTRATO DE OBRA

ÍTEM	CONCEPTO	COSTO TOTAL DE OBRA (INC. IGV)	PAGOS EFECTUADOS A CUENTA (INC.IGV)	SALDO A FAVOR (INC. IGV.)
1.0	MONTO VALORIZADO	S/ 1'300,383.07	S/ 1'300,383.07	00.0
1.1	CONTRATO PRINCIPAL	S/ 1'300,383.07	S/ 1'300,383.07	S/. 00.00
1.2	ADICIONALES DE OBRA	S/ -	S/ -	S/ -
1.3	DEDUCTIVO DE OBRA			
2.0	REAJUSTES NETO			
	<i>a) Contrato Principal</i>			
	Reajuste Bruto	S/ 9,155.15	S/ -	S/ 9,155.15
3.0	ADELANTO	S/ 390,114.92		
	Por Adelanto Directo	S/ 130,038.31	S/ -	S/ -
	Por Adelanto Materiales	S/ 260,076.61	S/ -	S/ -
4.0	DEDUCCIONES			
	Por Adelanto Directo	-S/ 130,038.31	S/ -	S/ -
	Por Adelanto Materiales	-S/ 260,076.61	S/ -	S/ -
05	PENALIDADES	00.00	00.00	00.00
06	RETENCION DE FONDO DE GARANTIA	S/ 00.00	S/ 00.00	S/ 00.00
	MONTO FACTURABLE (1+2+3+4+5+6)	S/ 1'309,538.22	S/ 1'300,383.07	S/ 9,155.15

Asimismo se deberá realizar la devolución de la Carta Fianza N°E0838-00-2023 emitida por SECREX CESCE Compañía de Seguros de Crédito y Garantía, presentada por el contratista como garantía del fiel cumplimiento de la obra, por el importe de S/ 130,038.31 (Ciento Treinta Mil Treinta y Ocho con 31/100 soles), equivalente al 10% del monto contractual, con fecha de vencimiento 14-02-2024; no teniendo penalidades por aplicar;

Que, mediante OFICIO N° 042-2024-MPSC/GEIDUR-AEOGR, de fecha 16-01-2024, del Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, solicita emitir resolución de liquidación Contrato de Ejecución de la Obra N° 007-2023-MPSC/SG-LOG : "CREACCION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y CUIDADO PARA

31 ENE 2024

Thalia Paredes Henríquez
FEDATARIO

REGISTRO N°

21



«La muy ilustre y fiel ciudad»
«Tierra clásica de patriotas»

PERSONAS CON CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL DISTRITO DE HUAMACHUCO- PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN- DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” con código único de inversiones N° 2531816; la cual cuenta con conformidad técnica por parte de USLO, teniendo como costo total de obra S/ **1,309,538.22 (Un millón trescientos nueve mil quinientos treinta y ocho con 22/100 soles)**, de los cuales se efectuaron pagos a cuenta por un importe total de S/ 1'300,383.07 (Un Millón Trescientos Mil Trescientos Ochenta y Tres con 07/100 soles), quedando un saldo a favor del contratista de S/ 9,155.15 (Nueve Mil Ciento Cincuenta y Cinco con 15/100 soles) por concepto de reajustes por fórmula polinómica; debiendo una vez aprobada la Liquidación correspondería devolver al Contratista CONSORCIO J&G, la Garantía de Fiel Cumplimiento de la Obra, que ha sido otorgada mediante CARTA FIANZA N° E0838-00-2023 emitida por SECREX CESCE Compañía de Seguros de Crédito y Garantía, por el monto de S/ 130,038.31 (Ciento Treinta Mil Treinta y Ocho con 31/100 soles), con vigencia al 14-02-2024, equivalente al 10% del monto total contratado;

Estando a las normas glosadas y considerandos expuestos, con las visaciones de la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural (GEIDUR), Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, Gerencia de Presupuesto, Desarrollo, y Planificación Institucional (GPDPI), Gerencia de Administración, Unidad de Contabilidad, y Gerencia de Asesoría Jurídica, y en mérito a las facultades delegadas mediante la Resolución de Alcaldía N° 056-2024-MPSC/A, y las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: **APROBAR** la Liquidación Técnica y Financiera del CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 007-202-MPSC/SG-LOG, de fecha 25-05-2023, suscrito entre la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión y el CONSORCIO J&R, representando por su representante legal Sra. JESSICA LIZBETH ZEGARRA SANTOS, con DNI N° 70659070, con domicilio legal ubicado en Jr. Estete N° 498 del Distrito de Huamachuco – Sánchez Carrión – La Libertad. para la Ejecución de la Obra : “CREACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y CUIDADO PARA PERSONAS CON CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL DISTRITO DE HUAMACHUCO- PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN- DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” con código único de inversiones N° 2531816, por un costo total de S/ **1'300,383.07 (Un millón trescientos mil, trescientos ochenta y tres con 07/100 soles)**, con un Saldo a favor del Contratista por la suma de S/ **9, 155.15 (Nueve mil ciento cincuenta y cinco con 15/100 Soles)** debido a los Reajustes por conceptos de fórmula polinómica, haciendo un monto total de S/ 1,309,538.22 (Un millón trescientos nueve mil quinientos treinta y ocho con 22/100 soles), en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo: **AUTORIZAR** a la Oficina de Tesorería hacer la devolución de la CARTA FIANZA N° E0838-00-2023 emitida por SECREX CESCE Compañía de Seguros de Crédito y Garantía, por el monto de S/ 130,038.31 (Ciento Treinta Mil Treinta y Ocho con 31/100 soles), con vigencia al 14-02-2024, equivalente al 10% del monto total contratado, otorgada por el CONTRATISTA como Garantía de Fiel Cumplimiento de la Obra.

Artículo Tercero: **DISPONER** que la Oficina de Tesorería cancele los reajustes por fórmula polinómica ascendentes a la suma de S/ **9,155.15 (Nueve mil ciento cincuenta y cinco con 15/100 Soles)** , a favor del CONTRATISTA CONSORCIO J&G, una vez que se cuente con la certificación presupuestal de parte de la sub gerencia de Presupuesto, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la entidad edil.

Artículo Cuarto: **DISPONER** que la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, y la Unidad de Contabilidad, realice las acciones correspondientes para el cierre del Proyecto en los Sistemas Informáticos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Invierte.pe., y partidas presupuestarias correspondientes, asimismo REMITIR el Expediente de LIQUIDACIÓN aprobado y toda la información a la Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural.

Artículo Quinto: **NOTIFICAR** la presente Resolución al CONTRATISTA CONSORCIO J&G, al Ing. Residente y al Ing. Jefe de Supervisión y al Ing. Consultor de la Supervisión, a la Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, Unidad de Supervisión y Liquidación de obras. Gerencia de administración, Gerencia de Presupuesto, Desarrollo y Planificación

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANCHEZ CARRION
DOCUMENTO AUTENTICADO
(SOLO USO INTERNO)

31 ENE 2024

Thalia Paredes Henríquez
FEDATARIO

REGISTRO N°

21



«La muy ilustre y fiel ciudad»
«Tierra clásica de patriotas»

institucional, y las demás áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión para que proceda conforme sus atribuciones; y a la Unidad de Tecnologías de Información, para que realice la publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de la Municipalidad y en el SEACE de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN
HUAMACHUCO
Adrian Avila Caballero
Econ. Adrian Avila Caballero
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN
DOCUMENTO AUTENTICADO
(SOLO USO INTERNO)

31 ENE 2024

Thalia Paredes
Thalia Paredes Henríquez
FEDATARIO

REGISTRO N° 21

